



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 008/2017-CI

SALTA, 17 de febrero de 2017

VISTO:

La resolución del Consejo Superior N° 508/16 en la que resuelve otorgar una gratificación extraordinaria al personal contratado activo al 28 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la presidente del Consejo de Investigación considera pertinente realizar el pago de la mencionada gratificación a la Srta. Clara Valeria Mercado, personal contratado de este Consejo;

Que el contrato de locación de servicios suscripto entre el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y la Srta. Mercado se encuentra aprobado por Resolución Rectoral N° 541/16;

Que la Srta. Mercado es personal contratado activo al 28 de diciembre de 2016, con una antigüedad mayor a seis (6) meses;

Que el bono constituye una gratificación extraordinaria para todos los efectos, por lo que debe considerarse como un concepto no remunerativo y no bonificable y por única vez;

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Srta. Clara Valeria Mercado DNI: 35480630, una gratificación extraordinaria no remunerativa y no bonificable y por única vez de pesos dos mil seiscientos (\$ 2.600).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente Resolución a la Srta. Mercado y a la Dirección Administrativa Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARCELA PINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MARÍA ELIZABETH DÍAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa